

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12118 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 101/2019 referente al concursado Eventos Chanciller, S.L. con CIF número B-23750706 y domicilio en calle Huelva número 22 de Alcaudete (Jaén), por auto de 27/02/19 ha acordado los siguiente:

Se declara el concurso y conclusion del concurso de Eventos Chanciller, S.L., declarando los siguientes efectos derivados de la conclusión: cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso, acordando la extinción de la persona jurídica y disponiendo Eventos Chanciller, S.L., la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se ordena por la presente librar mandamiento por duplicado conteniendo testimonio de la resolución firme.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Jaén, 18 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia María Cárdenas Ortiz.

ID: A190014581-1